



"2009- Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortíz"

Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES,

19 ENE 2009

REF: Instructivo General de Procedimientos/
Impuesto a los Automotores Municipalizados y Motovehículos.-

CIRCULAR D.R. N° 000003

SEÑORES ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES DEL AUTOMOTOR
DE ESCOBAR E ING. MASCHWITZ (PROV. DE BUENOS AIRES)

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto con fecha 06 de noviembre de 2008 entre esta Dirección Nacional y el Municipio de Escobar y la Disposición DN Nro. 15/09 por medio de la cual se pone en vigencia el Sistema Unificado de cálculo, emisión y recaudación de patentes.

En tal sentido y atento a las facultades conferidas por la mencionada Disposición, se adjunta formando parte de la presente como Anexo I, el Instructivo General de Procedimientos, al cual deberán ajustarse los señores Encargados de los Registros Seccionales, en su calidad de Agentes de Percepción de la Municipalidad de Escobar (Prov. de Buenos Aires).

Saludo a ustedes atentamente.-

D.N.R.N.P.A. y C.P.
g.g.

RICARDO J. BERGER
Instituto Registral y Catastral